

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia – Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, confirmo nuestro proveído de fecha 15 de julio de 2022, se ordena que por secretaría se le **comparta el link del expediente a la Doctora María Eunice Rojas Tarazona en su calidad de auxiliar de la justicia – partidora**, para que en el término de **15 días hábiles** contados a partir del momento que reciba el link del expediente; proceda a rehacer el trabajo de partición en los términos ordenados mediante auto del 15 de julio de 2022 que resuelve las objeciones presentadas al trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113ea6bdf255423b350e52cc505c67e8b7c7caabc0808387c1fc29257d4d3d0**

Documento generado en 15/11/2022 01:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>